

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado Juez de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 218 de 1966, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Rural y Mediterráneo, representado por el Procurador señor García San Miguel, con don Enrique Herrero Cabo y su esposa, doña María Ruiz Mendo, debidamente asistida por aquél, vecinos de Madrid, hoy en calle Palomas número 10, kilómetro 8 de la autopista de Barajas, en reclamación de 244.495,80 pesetas de principal y 60.000 pesetas calculadas para costas y gastos, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 y término de veinte días, el siguiente bien embargado a los ejecutados:

Urbana: Una séptima parte indivisa sobre la totalidad de la casa construida de una planta, situada en esta capital, en la prolongación de la calle de Monteleón, señalada con el número 40 duplicado, hoy 48, compuesta de planta baja, distribuida en cochera, tres cuartos, portería y portal; piso primero distribuido en cuarto exterior y cuatro interiores; sobanos en ocho cuartos y dos buhardillas, ocupando una superficie aproximada de 338 metros y 28 decímetros, equivalentes a 4.356 pies y 80 décimas; linda con la derecha, según se entra, o sea, al Sur, con solar número 16 de los terrenos de la Era del Mico, propio de don José Moya; por la izquierda o Norte con casa número 42 de la calle prolongación de la de Monteleón, propiedad de don Juan Pro; por la espalda, o sea, al Este, con casas de la calle de Fuencarral números 141 y 131, de don Laurencio Navas y don Pedro Arroyo, y por su fachada u Oeste, con la mencionada calle prolongación de Monteleón. Esta finca como parte segregada de la número 788, obrante al folio 2 del tomo 515 general del archivo, 39 de esta misma sección, no aparece gravada con carga alguna. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 93, folio 48, finca número 2.078, valorada dicha séptima parte indivisa en la cantidad de 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número 1, el día 5 de agosto próximo y hora de las once de su mañana, y se previene:

1.º Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

2.º Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o esta-

blicimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º La subasta se celebrará con el 25 por 100 de rebaja del tipo de tasación. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.º Se hace saber la existencia de otros copropietarios de la finca cuya séptima parte es objeto de subasta y que ha de reservarse a los mismos una vez efectuado el remate, los derechos y por el término que previene el Código Civil, para que puedan, como tales comuneros, ejercer las acciones de retracto o aquellas otras que pudieran corresponderles.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1971. El Juez, Antonio Avendaño.—El Secretario, L. Viada.—2.539-A.

*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid en procedimiento judicial sumario del artículo 82 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de hipoteca mobiliaria, sobre reclamación de 4.678.314 pesetas de principal, intereses y costas, seguido bajo el número 99 de 1969 a instancia del Banco de Crédito Industrial contra la «Sociedad Anónima Materiales Industriales», se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de diez días, los bienes que han sido objeto de la hipoteca y cuya descripción ha sido hecha en los edictos publicados anunciando la celebración de anteriores subastas en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero y 18 de mayo; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» de 13 de febrero y 24 de mayo, y en el diario «El Alcázar» de esta capital de 30 de enero y 6 de mayo, todos del actual año.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, el día 27 del próximo mes de julio, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirvió de base a la primera subasta; de 4.730.000 pesetas en cuanto al anexo primero; de 2.860.000 pesetas del anexo segundo; y 660.000 pesetas del anexo tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo el acreedor concurrir sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la misma.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento y Posesión estarán de manifiesto en la Secretaría.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1971. El Juez de Primera Instancia, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Manuel García Ferrándiz.—2.540-3.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno, decano de los de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 117 de 1971 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Leonor Núñez Piñán, mayor de edad, sus labores, y vecina de Tolosa, asistida de su esposo, don Juan Aramburu Unsain, representada por el Procurador don Ramón Calparsoro Bandrés, contra don Ponciano Sáez de Urturi Barrio, mayor de edad, industrial y vecino de Pasajes Ancho, casado con doña Paulina Pallin Gamazo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

«Viviendas C y D de la planta cuarta del portal número 1 del bloque de dos casas de viviendas de renta limitada que el demandado construyó sobre la siguiente finca: Finca urbana.—Trozo de terreno en la ciudad de Irún y su calle de Santa Elena, sin número que ocupa una superficie de ochocientos diecisiete metros veintinueve decímetros cuadrados, que linda por su frente, al Norte, calle de Santa Elena; espalda, terrenos del Hospital de Irún, cuyo muro es medianero, y terrenos de don Miguel Gorospe; derecha entrando, más del señor Gorospe y la casa número seis de la misma calle, de varios propietarios, y por la izquierda, José María Larzábal. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.»

Que dichas fincas salen a subasta por primera vez, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cien mil pesetas cada una fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de agosto próximo y hora de las once.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin detenerse a su extinción el precio del remate.

Que los bienes salen a subasta por lotes separados.

Dado en San Sebastián a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario, A. Mosquera Leirado.—2.559-3.